



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 1044 MOSP-2022

SAN JUAN, 12 DIC 2022

**VISTO:**

El Expediente N° 508-000517-2022, registro de la Dirección de Recursos Energéticos, dependiente de la Secretaría del Agua y Energía, en ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en las presentes actuaciones la Dirección de Recursos Energéticos, solicita la autorización para realizar el llamado a Licitación Pública N° 13/2022, para la realización de la Obra: "Iluminación Ruta Provincial N° 12 desde km 127 hasta puente Río los Patos – Dpto. Calingasta".

Que mediante Resolución N° 973-MOSP-2022 se autoriza el llamado a Licitación Pública N° 13/2022 para la ejecución de la obra, cuyo presupuesto oficial es de pesos ciento veintitrés millones trescientos veintisiete mil setecientos noventa y cinco con 31/100 (\$ 123.327.795,31) IVA incluido, aprobando el Pliego Particular de Bases y Condiciones, Modelo de Contrato, Especificaciones Técnicas, Características de la Obra y Presupuesto de la misma.

Que la publicación de la Licitación en los diarios locales de la Provincia de San Juan contiene un error involuntario en su redacción.

Que resulta necesario realizar una prórroga del llamado de apertura de la Licitación Pública conforme a lo establecido en la Ley Provincial de Obras Públicas N° 128-A, Decretos N° 3523-OSP-72 y Decreto Reglamentario N° 0009-2021.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

**POR ELLO;**

**EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Se prorroga la fecha de Apertura de los sobres de la Licitación Pública N° 13/2022 de la Obra: "Iluminación Ruta Provincial N° 12 desde km 127 hasta puente Río los Patos – Dpto. Calingasta", en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente norma legal.

**ARTICULO 2°.-** Se autoriza a la Dirección de Recursos Energéticos, a realizar las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial y en uno o más diarios de mayor circulación en la Provincia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 4° del Decreto Reglamentario N° 0015-2020.

**ARTICULO 3°.-** Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

Ing. Agr. RAMIRO CASCON  
SECRETARIO DE AGUA Y ENERGÍA  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

JULIO ORTIZ ANDINO  
MINISTRO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

Certifico que la Resolución 1044/MOSP/22  
fotocopia fiel del original que he tenido a la vista  
y vuelve a Dirección de Recursos Energéticos

Sirva la presente de atenta nota.

San Juan, 12 de Diciembre de 2022

SEBASTIÁN BRIZUELA  
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS